

En el Plan Estatal de Desarrollo de Tabasco 2013-2018, se sientan las bases para el saneamiento de las finanzas del Estado. A partir de 2013 y hasta la fecha las finanzas estatales se han conducido con responsabilidad fiscal y manteniendo la disciplina, la austeridad y la racionalidad en el gasto público, en otras palabras la presente administración se ha dado la tarea de reorganizar y poner en orden a la hacienda pública estatal.

La Ley de Deuda Pública del Estado de Tabasco y sus Municipios, dispone que la Deuda Pública esté constituida por las obligaciones directas e indirectas derivadas de empréstitos o créditos, siempre y cuando tengan la aprobación del Congreso del Estado.

Las obligaciones de Deuda Pública Estatal estarán destinadas al financiamiento de inversiones públicas productivas o servicios públicos que en forma directa o mediata generen recursos públicos en los términos de la fracción VIII del Artículo 117 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se consideran como inversiones públicas productivas, entre otras, la Reestructuración o Refinanciamiento de Deuda Pública Estatal, tendientes al saneamiento financiero del Estado.

Los recursos previstos para la Secretaria de Planeación y Finanzas incluyen el gasto no programable, y en el mismo está considerada la estimación de los recursos para cubrir las amortizaciones del capital y el costo financiero que correspondan en el año, considerando posibles incrementos en la tasas de interés, de la deuda pública contratada con la Banca Comercial y con la Banca de Desarrollo, de acuerdo al calendario de pagos.

Se encontró con una ventana de oportunidad de refinanciar un empréstito contratado por la administración anterior y con ello mejorar los términos y condiciones en que está contratada parte de la deuda pública estatal de largo plazo. Dicha oportunidad se da en una coyuntura económica y financiera mundial que permitió temporalmente que las tasas de interés de referencia la TIIE, observen niveles mínimos históricos, con lo que fue posible mejorar el perfil de amortizaciones de una parte de la deuda pública estatal con importante logros en términos y condiciones, así como obtener una reducción en el porcentaje de participaciones que hoy se encuentra afectado en garantía y/o fuente de pago.

Por otro lado, con fecha 16 de julio de 2015 el H. Congreso del Estado de Tabasco, aprobó el Decreto 216 publicado en el Suplemento 7606 B, del Periódico Oficial del Estado de Tabasco, con fecha 29 de julio de 2015, en el cual autoriza al Poder Ejecutivo del Estado, contratar uno o varios créditos simples para la implementación del Sistema de Justicia Penal en las Entidades Federativas, mediante el Decreto Modificatorio 227 publicado con fecha 28 de octubre de 2015, se modificó la autorización al Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco para contratar uno o varios créditos simples con la o las instituciones de crédito reconocidas por el sistema bancario mexicano que ofertaran las mejores condiciones hasta por la cantidad de \$450,000,000.00 (cuatrocientos cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.) para ser destinados a proyectos del nuevo Sistema de Justicia Penal en la Entidad.

Por lo anterior, y en base a lo establecido por la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, la cual establece lineamientos en materia de presupuesto, endeudamiento, transparencia y rendición de cuentas para la presupuestación y ejercicio de los ingresos y gastos, así como para la contratación de deuda de los gobiernos subnacionales y sus organismos, se procedió a través de la Secretaría de Planeación y Finanzas, con fecha 4 de abril de 2016, con la invitación a 9 (nueve) Instituciones Bancarias a participar en el proceso competitivo denominado "Subasta Electrónica Inversa", emitiéndose para tal efecto las bases Normativas para el proceso competitivo, proporcionándoles un modelo de contrato de crédito simple, un usuario y contraseña de acceso al sistema, así como el Decreto número 227 publicado en el Periódico Oficial del Estado de fecha 28 de octubre de 2015.



El 28 de abril de 2016, en presencia de un Comité de la Secretaría de Planeación y Finanzas, así como representantes legales de las distintas instituciones bancarias participantes, un representante de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, un representante de la Contraloría del Estado y como invitado un representante de la calificadora Fitch Ratings se llevó a cabo la Subasta Electrónica Inversa, obteniéndose como resultado, la mejor propuesta de Tasa Fija de Interés, presentada al Gobierno del Estado de Tabasco, por el Banco Nacional de México, S,A., del 6.21% a un plazo de 10 años, para la contratación del financiamiento público.

De esta manera, el 20 de mayo de 2016, se celebró un contrato de apertura de crédito simple entre Banco Nacional de México, S.A. Integrante del Grupo Financiero BANAMEX, S.A. y el Estado, por 450 millones de pesos, que están destinados a inversiones públicas productivas para sufragar las necesidades estatales para la puesta en marcha del sistema de procuración y administración de justicia Penal en el Estado de Tabasco, cuya deuda está garantizada con la afectación del 1.83% del Fondo General de Participaciones.

### **Objetivos**

- Reestructurar la deuda pública para mejorar el perfil de pagos en función a los mejores plazos y tasas de interés posible.
- Contratar créditos con instituciones financieras que oferten las mejores condiciones

### **Estrategias**

- Un programa de austeridad y disciplina presupuestaria.
- Reestructuración de la deuda de largo plazo para disminuir su costo financiero.
- Límites de endeudamiento autorizado por el H. Congreso Estatal
- El Ejecutivo del Estado podrá contratar Financiamientos cuya vigencia no sea mayor a un año sin exceder del 15% de sus ingresos ordinarios determinados en sus leyes de ingresos vigentes.
- El Ejecutivo del Estado para llevar a cabo la contratación de financiamientos cuya vigencia sea mayor de un año, deberá enviar una solicitud por escrito del financiamiento al Congreso del Estado, presentar un análisis financiero de la deuda (monto, periodo o plazo de vigencia del financiamiento; garantías y/o avales del financiamiento; y fuente de pago del financiamiento).
  Descripción del proyecto o proyectos de inversión pública productiva (tipo y necesidad de la inversión; argumentación que sustente los beneficios en la población; y monto total de la inversión). Estado de la situación de la Deuda Pública y su costo financiero a la fecha de solicitud del endeudamiento.

### Líneas de Acción

- Decisiones de política económica buscando oportunidades que reduzcan en lo posible la carga financiera generada por la deuda a largo plazo.
- Maximizar la utilidad pública de cada peso estatal.
- El Ejecutivo del Estado, previa autorización del Congreso del estado, podrá afectar como fuente o garantía de pago o ambas, de las obligaciones que contraiga, sus contribuciones, productos, aprovechamientos y accesorios, o cualquier otro ingreso susceptible de afectación. Así mismo, el Ejecutivo del Estado, previa autorización del Congreso del Estado, podrá afectar los ingresos, el derecho a percibir dichos ingresos o ambos, derivado de las Participaciones y/o Aportaciones Federales, así como de otros recursos federales susceptibles de afectación de conformidad con la legislación aplicable.



### Saldo de Deuda

El saldo neto de la deuda pública de largo plazo del Gobierno del Estado de Tabasco es de 6 mil 225 millones de pesos, con fecha de corte al 31 de diciembre de 2016.

### Deuda a Largo Plazo del Gobierno del Estado de Tabasco

Por Tipo de Banca

Al 31 de diciembre de 2016

(Miles de Pesos)

DEUDA TOTAL		6,225,461
SECTOR PÚBLICO CENTRAL		
	SANTANDER SERFIN	0
	BANORTE	1,442,265
	BANAMEX	1,403,539
	BANCOMER	973,034
	BANAMEX (SJP)	427,500
	BANOBRAS S.N.C. (FONREC)	1,319,430
	BANOBRAS S.N.C. (PROFISE)	659,693

Fuente Secretaría de Planeación y Finanzas

Por tercer año consecutivo sea mantenido el porcentaje de afectación al Fondo General de Participación para garantizar el Pago de la deuda de largo plazo



# Deuda a Largo del Gobierno del Estado de Tabasco Fuente de Financiamiento y % de afectación (Miles de Pesos)

Institución financiera	Fuentes de Financiamiento	Fecha de contratación (Según Contrato)	Monto contratado (Original)	Monto dispuesto del Crédito	Monto actual diciembre 2016 (Saldo Insoluto)	% afectación (Participaciones Federales)
SANTANDER	PARTICIPACIONES FEDERALES	10-jul-06	462,000	449,970	0	0.00
BANORTE	PARTICIPACIONES FEDERALES	7-dic-07	3,000,000	1,500,000	1,442,265	7.875
BANOBRAS (FONREC)	(CAPITAL = BONO CUPON CERO)(INTERES= PARTICIPACIONES FEDERALES)	28-jun-11	1,434,406	1,319,430	1,319,430	3.30
BANAMEX	PARTICIPACIONES Federales	27-nov-12	1,600,000	1,600,000	1,403,539	4.80
BANOBRAS (PROFISE)	(CAPITAL = BONO CUPON CERO)(INTERES= PARTICIPACIONES FEDERALES)	7-dic-12	856,000	659,693	659,693	2.00
BBVA-BANCOMER	PARTICIPACIONES Federales	10-ene-14	1,000,000	1,000,000	973,034	3.00
BANAMEX (SJP)	PARTICIPACIONES FEDERALES	20-may-16	450,000	450,000	427,500	1.83
Franks Conneter/a de la		Total	8,802,406	6,979,093	6,225,461	22.81

Fuente: Secretaría de Planeación y Finanzas.



# Estado Analítico de la Deuda (Miles de Pesos)

DENOMINACION DE LAS DEUDAS	MONEDA DE CONTRATACION	INSTITUCION O PAIS Acreedor	SALDOS AL MOMENTO DICIEMBRE 2015	SALDOS AL MOMENTO DICIEMBRE DE 2016	
DEUDA PUBLICA					
LARGO PLAZO:					
DEUDA PUBLICA INTERIOR			3,939,395	4,246,338	
Instituciones de Crédito:			3,939,395	4,246,338	
Deuda directa	Nacional	Santander S.A	43,436	0	
Deuda directa	Nacional	Banorte S.A.	1,456,291	1,442,265	
Deuda directa	Nacional	Banamex S.A.	1,455,988	1,403,539	
Deuda directa	Nacional	BBVA-Bancomer, S.A	983,680	973,034	
Deuda directa	Nacional	Banamex S.A.	0	427,500	
SUBTOTAL LARGO PLAZO			3,939,395	4,246,338	
OTROS PASIVOS			1,979,123	1,979,123	
Largo Plazo			1,979,123	1,979,123	
Obligacion Bono Cupon Cero (Fonrec)	Nacional	Banobras S.N.C.	1,319,430	1,319,430	
Obligacion Bono Cupon Cero (Profise)	Nacional	Banobras S.N.C.	659,693	659,693	
TOTAL DE DEUDA Y OTROS PASIVOS			5,918,518	6,225,461	

Fuente: Secretaría de Planeación y Finanzas

### Endeudamiento neto, financiamiento menos amortización del período

### Intereses de la Deuda 2016

INTERESES DE LA DEUDA 2016						
DEUDA DIRECTA	DICIEMBRE 2016	DICIEMBRE 2015	VARIACION	%		
SANTANDER	612,835	2,954,709	-2,341,874	-79.26%		
BANORTE	68,592,621	54,825,877	13,766,744	25.11%		
BANAMEX	85,911,569	93,738,037	-7,826,468	-8.35%		
BANOBRAS (PROFISE)	54,173,637	53,441,561	732,076	1.37%		
BANOBRAS (FONREC 2011)	115,307,807	113,442,991	1,864,816	1.64%		
BBVA BANCOMER	51,353,907	41,076,815	10,277,092	25.02%		
BANAMEX	13,911,047	0	13,911,047	0.00%		
	389,863,423	359,479,989	30,383,434	8.45%		

### Nota:

\*Para el pago de Deuda Directa, se afectan los recursos derivados de las participaciones federales hasta en un 22.805%, y se paga mediante el Fideicomiso Irrevocable de Administración, Inversión, Garantía y Fuente de Pago F/00390.

Fuente: Secretaría de Planeación y Finanzas